



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR



En la ciudad de Huánuco, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el Despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la UNDAAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2023-CO-UNDAR, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:



1. **Memorando N° 695-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 9 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la elaboración de la misión institucional en el marco de la alineación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

2. **Memorando N° 720-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 17 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto a la solicitud de teletrabajo del servidor Ángel Agustín Larrea Rodríguez, Asistente Administrativo III para la VPA. **Pase a orden del día.**



3. **Memorando N° 721-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 17 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al Proyecto Musical del Ensamble de Saxofones presentado por el Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca. **Pase a orden del día.**

4. **Memorando N° 717-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 17 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la autorización de viaje, en comisión de servicios, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes, y del Vicepresidente Académico, Dr. Amancio Rodolfo





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNДАР

Echevarría Valdivieso, a la ciudad de Lima, para participar en una reunión de coordinación para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres; y, asimismo participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Congreso de la República del Perú, para tratar el tema de gestión presupuestal.

**Pase a orden del día.**

5. **Memorando N° 722-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 17 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la designación del Mgtr. Gonzalo Ambicho Maíz, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**

**III. INFORMES:**

1. **El Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:

- El día 17 hemos tenido el curso de Fortalecimiento de Competencias y Capacidades, y aprovechando un espacio se ha expuesto la Directiva de la Carga Lectiva y No Lectiva, por lo que ya está aprobada mediante resolución, había muchas recomendaciones importantes de los participantes que ya han sido corregidas.
- También se ha iniciado y concluido el proceso de matrícula para estudiantes, incluido las prácticas profesionales, este proceso de matrícula de estudiantes regulares ha sido del 11 al 15 de agosto.
- A la fecha se ha hecho la invitación a los estudiantes mediante correo electrónico, para la participación en la apertura del segundo semestre del año académico 2023, que se realizará el 21 de agosto a las 08:00 de la mañana en la Sede Central, ubicado en el Jr. General Prado.
- También hemos participado en el 484° Aniversario de Huánuco, de manera muy bien organizada en el desfile folclórico, evento organizado por la Oficina de Bienestar Universitario.
- Mañana viernes, se está organizando a través de Bienestar Universitario el concurso de platos típicos de la región, con motivo de celebrarse el Día de la Identidad Huanuqueña.
- También se ha programado con la Oficina de Gestión de la Calidad, la revisión de ocho instrumentos observados que corresponden a la Dirección de Bienestar Universitario, los que constituyen medios de verificación para el licenciamiento.
- El día de hoy hemos participado, por invitación de la Vicepresidenta de Investigación, en un evento muy importante, con el Consorcio de Investigación Económica y Social, que es un manual para docentes donde se debe trabajar bastante el tema de investigación, la currícula y los 17 objetivos de desarrollo sostenible, que se debe incorporar a los planes de estudio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR

**2. La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:**

La Vicepresidencia tuvo una reunión en Lima con el Dr. Cesar Osorio, quien es el responsable de las universidades en CONCYTEC, para coordinar algunos aspectos referidos a la Vicepresidencia de Investigación, se recibió como recomendación que pudiéramos establecer una red con las universidades artísticas que son tres a nivel nacional y trabajar la investigación desde los grupos de investigación; tenemos en la Vicepresidencia de Investigación tres grupos con los líderes que son los docentes RENACYT, hoy en la mañana les pasé los nombres, porque también así venimos trabajando en los talleres de capacitación, las tareas de investigación, de responsabilidad social, información profesional no son aisladas. En la línea 1 el líder es el Dr. Roberto Cárdenas Viviano, en la línea 2 que es investigación musicológica el Dr. Esio Ocaña Igarza, en la línea 3 investigaciones sobre música en la cultura y como cultura el líder es el Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales.

También se ha coordinado con el equipo de investigación de la VPI, a raíz de estas recomendaciones, lanzar un proyecto o plan para que los estudiantes puedan presentar sus investigaciones bibliográficas, porque tenemos que comenzar con las más sencillas en póster, la propuesta que ellos hacen es que sea para la fecha en que se celebraba el aniversario del Instituto, aún no se ha determinado porque estamos recogiendo ideas para elaborar el plan, pero hago de su conocimiento por sí hay algunas sugerencias del tema y también pregunté al señor de CONCYTEC para poder establecer en nuestra universidad el plan de impulsar las investigaciones a través de FEDU; pero como no tenía mayor referencia, estoy en coordinaciones; me han enviado algunos materiales y voy a armar el plan para impulsar ese tipo de investigación utilizando el FEDU que es del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Vicepresidencia ha participado en las reuniones de licenciamiento con el Consejo Consultivo de Calidad y también en las reuniones que hemos tenido con el Ministerio de Educación.

- Asimismo hemos participado del aniversario, estamos muy contentos del logro que ha obtenido la UNDAAR.
- Hoy también en la reunión de la presentación de los resultados finales de la demanda social, quiero informar que la empresa Top Quality Consulting, señaló que en los TDR se solicita un cd, pero no entra toda la información en un cd y pidió autorización para presentarlo en usb, entonces le dijimos que sí es factible porque el usb tiene mayor capacidad.

**3. El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:**

Ha sido una semana muy exitosa para nuestra universidad, ya que hemos obtenido el primer puesto en el desfile alegórico por los 484° aniversario de la ciudad de Huánuco, hemos sido acreedores de una motocicleta nueva que el día de hoy jueves 17 de agosto, nos han hecho entrega como parte del premio. Esta motocicleta está bajo la custodia de





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR

nuestra universidad, vamos a iniciar con los trámites correspondientes para que pueda registrarse y pueda pasar oficialmente a los bienes de la universidad.

En las constantes reuniones de calidad tenemos siempre el objetivo de ir conformando los órganos de gobierno de la universidad, en este entender teníamos la preocupación del Tribunal de Honor, que es una instancia, un órgano de gobierno muy importante para el desarrollo de nuestra universidad, y según la ley universitaria, en el artículo 75, señala acerca de que el Tribunal de Honor está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, en este sentido, en nuestra universidad no contamos con los docentes en la categoría principal, es así que se ha enviado una consulta al Ministerio de Educación y el año pasado han respondido con fecha 17 de noviembre, mediante el Oficio N° 01493-2022-MINEDU-DIGESU, respecto a la conformación del Tribunal de Honor, luego de las referencias y la consideración en el párrafo final dice: En tal sentido se sugiere que la Comisión Organizadora realice los ajustes pertinentes para que en el Estatuto vigente se establezca la conformación del Tribunal de Honor universitario de docentes principales, de forma transitoria hasta que la UNRAR cuente con sus propios docentes principales, por lo que en mérito a este documento oficial que ha enviado el Ministerio de Educación es que la Comisión está solicitando a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, nos pueda ayudar en la nominación de estos tres miembros y de esta manera conformar el Tribunal de Honor.

Se ha tenido bastantes reuniones, el día de hoy con el Director General de Sinfonía por el Perú, con el que vamos a firmar un convenio marco para el desarrollo de las prácticas preprofesionales de los estudiantes, así como de otras actividades.

**IV. PEDIDOS:**

**1. El Presidente de la Comisión Organizadora, realiza el siguiente pedido:**

- Dar por concluida la encargatura al Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, como Coordinador Administrativo (e) del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UNRAR). **Pase a orden del día.**

**2. El Vicepresidente Académico, realiza los siguientes pedidos:**

- Modificación en todos los extremos de la Directiva de solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país. **Pase a orden del día.**
- Modificación de la Directiva de Contrataciones. **Pase a orden del día.**

**3. La Vicepresidenta de Investigación, realiza el siguiente pedido:**

- Coordinación con los decanos (coordinadores), responsables de departamento académico y responsables de escuela profesionales para poder organizar la Jornada





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR

de Investigación con los estudiantes y además quede como precedente para poder hacerlo todos los años y la fecha en la que se hará.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Memorando N° 695-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la elaboración de la Misión Institucional, en el marco de la alineación del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que dentro de los documentos de gestión que se tiene en la universidad hemos visto por consiguiente alinear la misión en este caso en el PEI 2020-2026, por lo que se ha modificado la misión de este documento, para lo cual se realizó el taller que se llevó a cabo el día 19 de julio, por lo que hago de conocimiento a la Comisión que ya se han hecho todos los informes y se tienen todos los actuados respecto a la elaboración y alineamiento de esta misión, por lo que mientras tengamos el proceso de licenciamiento todos los documentos están enmarcados en base a esto, por eso estamos llevando para su aprobación y también para su respectiva remisión al CEPLAN para que pueda dar el visto bueno respecto a este actuado.

Referente al tema el Vicepresidente Académico señala que se trata del alineamiento del Plan Estratégico vigente, en cuanto a dos aspectos muy importantes, como lo son la visión y la misión.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-MODIFICAR la Misión Institucional de la UNDAR**, contenida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNDAR, de fecha 24 de abril de 2023, la cual queda redactada en los siguientes términos:

**"Somos una Universidad de Formación Artística y Musical que Genera y Promueve Conocimiento Humanístico, Científico y Tecnológico con Enfoque Integral y de Responsabilidad Social Universitaria que Fortalece la Identidad Cultural y Contribuye al Desarrollo del País"**

**-Comunicar** a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, la modificación de la Misión Institucional de la UNDAR, para su aprobación y validación correspondiente.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

2. **Memorando N° 720-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la solicitud de teletrabajo del servidor Ángel Agustín Larrea Rodríguez; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UN<sup>DA</sup>R



-**REQUERIR** a la Unidad de Recursos Humanos un informe detallado y documentado relacionado al estado de salud y seguro social de salud del servidor Ángel Agustín Larrea Rodríguez, para cuyo efecto se le debe derivar la documentación contenida en el Memorando N° 720-2023-UN<sup>DA</sup>R/CO-P y todo lo actuado.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

3. **Memorando N° 721-2023-UN<sup>DA</sup>R/CO-P**, sobre el Proyecto Musical del Ensamble de Saxofones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado por el Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca,



Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que el profesor Silverio Leonardo Jorge ha presentado el Proyecto Ensamble de Saxofones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y está trabajando con estudiantes, también está el informe de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, y como no requieren dinero no es necesario la opinión favorable de Planeamiento y Presupuesto.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** el Proyecto "Presentación Musical del Ensamble de Saxofones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles", conforme al anexo adjunto, precisando que el financiamiento de los recursos y presupuesto del citado proyecto será autofinanciado.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



4. **Memorando N° 717-2023-UN<sup>DA</sup>R/CO-P**, sobre la autorización de viaje, en comisión de servicios, del 21 al 23 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, y el Vicepresidente Académico, a la ciudad de Lima.



Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el titular del pliego en compañía del Vicepresidente Académico se van a trasladar a la ciudad de Lima para ver varios asuntos, como los convenios con la Pontificie Universidad Católica del Perú y el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres, así mismo vamos a hacernos presentes en el Ministerio de Economía y Finanzas para conversar respecto a nuestros presupuestos asignados para el presente año 2023 y también para hacer el seguimiento de los documentos para el 2024, en ese sentido, también nos van a acompañar el Director General de Administración y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, porque básicamente lo que se va a ir a tratar al Ministerio de Economía y Finanzas es acerca de la plazas CAS que no tenemos presupuesto en cuanto a su financiamiento para completar este año, de igual manera vamos a ir al Congreso de la República del Perú, especialmente a la Comisión de Economía para conversar respecto a las falencias en cuanto a nuestro presupuesto. En ese sentido quedaría la encargatura de la Presidencia a la Vicepresidencia de Investigación, tal como indica el artículo 6.1.7 del Reglamento de las Comisiones Organizadoras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, y en aplicación de lo dispuesto en el inciso i) del subnumeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

**-Autorizar** el viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes y del Vicepresidente Académico, Dr. Amancio Rodolfo Echevarría Valdivieso, a la ciudad de Lima, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2023, para participar en una reunión de coordinación para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres; y, en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Congreso de la República del Perú para tratar el tema de gestión presupuestal.

**-Encargar** a la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación, las funciones de Presidenta y Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2023, en adición a sus funciones, por motivo de comisión de servicios de los titulares.

**-Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**5. Memorando N° 722-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la designación del Mgtr. Gonzalo Ambicho Maíz, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en aras de ir completando los órganos de gobierno de nuestra universidad, es que se ha propuesto al maestro Gonzalo Ambicho Maiz como Defensor Universitario, para que asuma las funciones a partir de la fecha de emisión de la resolución, según corresponde al artículo N° 133 de la ley universitaria.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-DESIGNAR**, a partir de la emisión de la resolución, al Mgtr. Gonzalo Ambicho Maíz como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**-Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**6.** Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, de dar por concluida la encargatura al Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, como Coordinador Administrativo (e) del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UNДАР).



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 027-2023-CO-UNDAR

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**DECLARAR POR CONCLUIDA** a la fecha de emisión de resolución, la encargatura del Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, como **Coordinador Administrativo del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UNDAR)**; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución;

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Con relación a los pedidos del Vicepresidente Académico, sobre modificación de la Directiva de solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país, y de la Directiva de Contrataciones de la UNDAR.

Referente al tema el Vicepresidente Académico señala que se debe actualizar con las normas vigentes, el flujo es muy grande y engorroso, que se haga una evaluación de los costos, viáticos y pasajes en concordancia con los precios del mercado.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-REQUERIR** a la **Dirección General de Administración** la revisión y actualización de la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos otorgados por Viaje en Comisión de Servicios al interior y exterior del país, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2023-CO-UNDAR, de fecha 24 de enero de 2023; y la Directiva para Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la UNDAR, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2023-CO-UNDAR, de fecha 06 de marzo de 2023; para cuyo efecto debe derivarse las citadas Directivas.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

8. Con relación al pedido de la Vicepresidenta de Investigación, para que se realice la coordinación con los decanos (coordinadores), responsables de departamento académico y responsables de escuela profesionales para poder organizar la Jornada de Investigación con los estudiantes y además quede como precedente para poder hacerlo todos los años y la fecha en la que se hará.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 027-2023-CO-UNДАР**

-Autorizar a la Vicepresidenta de Investigación para que organice la Jornada de Investigación.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día diecisiete de agosto del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Benjamín Velazco Reyes**  
Presidente  
UNДАР

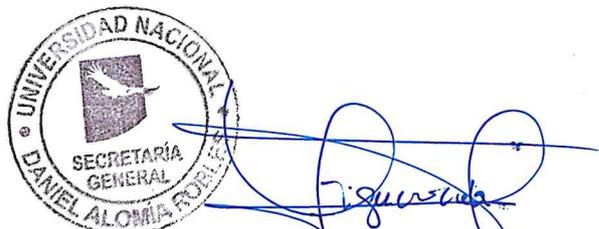


  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría**  
Vicepresidente Académico  
UNДАР



  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Delma Flores Farfán**  
Vicepresidenta de Investigación  
UNДАР



  
\_\_\_\_\_  
**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNДАР

